ORDENANZA N°1440/24

VISTO

Que desde el año 1985 la ciudad de La Paz, Entre Ríos, es sede del Triatlón Internacional más grande y antiguo de Sudamérica cumpliéndose próximamente en Enero de 2025, 40 años de realizarse en nuestra ciudad. Y teniendo en cuenta que una de las personalidades locales que más ha contribuido y trabajado para su difusión, ha sido el periodista deportivo paceño Conrado Berón, fallecido recientemente en el mes de abril del 2024.

CONSIDERANDO

Que el periodista deportivo Conrado Berón, nacido el 13 de septiembre de 1977 en la ciudad de La Paz, realizo toda su trayectoria escolar en nuestra ciudad y desde pequeño manifestó su pasión por el periodismo y el deporte haciendo algunos programas en FM locales.

Que es una figura que representa a nuestra ciudad con una vinculación directa al Triatlón Paceño.

Que supo relatar durante más de dos décadas dicha competencia a través del programa radial "Locos por el Tria", siendo él su creador. Y asimismo, contribuyó al triatlón de los más pequeños, difundiendo y acompañando también ese evento.

Que a su vez Conrado Berón gestionó la compra de un cartel realizado con letras corpóreas, con la leyenda "Capital Nacional del Triatlón" para ser colocadas en la rotonda de acceso a la ciudad, pero que actualmente se encuentran ubicadas al pie del guinche del Puerto Local, como una manera de seguir resignificando esta competencia tan importante.

Que el día 10 de Abril de 2024, Conrado Berón falleció en la ciudad de Paraná, lugar donde residía, siendo esto un gran golpe para toda la comunidad periodística y deportiva local.

Que en relación a celebrarse los 40 años de la realización del Triatlón Paceño, el próximo Enero del 2025, evento del cual Berón siempre participó de manera activa por todo lo mencionado anteriormente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLARESE al señor Conrado Berón, PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, de acuerdo a la Ordenanza 1252/18, por poseer una trayectoria meritoria en el campo de la comunicación y el deporte, trabajando en la difusión, emisión y reconocimiento no sólo en nuestra ciudad sino también en otras localidades. Siendo el Triatlón de la Ciudad de La Paz, uno de sus aportes más significativos tanto a nivel periodístico como deportivo.

ARTICULO 2º: ENTREGUESE, a sus familiares, un diploma que certifique la distinción otorgada junto a la copia de esta Ordenanza.

ARTICULO 3°: ELÉVESE al DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS SALA SE SESIONES, 30 de Septiembre de 2024.-

SAN IN MICHALIDA IN THE SAN OF THE PARTY OF

MARIC - WEAT LASTIRI

SECRETARIAH.C.D.

Municipalidad de la Paz E.R.

STA STEILA WERSEI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Annicipalidad de La Paz E. R.